

administración local**AYUNTAMIENTOS****CARRIZOSA****ANUNCIO**

Mediante Decreto de Alcaldía nº 57, de fecha 4 de noviembre de 2020 y visto que con fecha 27 de julio de 2020, nº 141, se publicaron íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir por el sistema de promoción interna y procedimiento de concurso-oposición una plaza de auxiliar administrativo de la sub-escala Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, clasificada en el subgrupo C2 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y con fecha 7 de agosto de 2020, se publicó en el BOE nº 213 extracto de la convocatoria, en el que se establece que la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la referida publicación.

Vistas las bases 2ª, 3ª, 4ª, 6ª y 7ª de la convocatoria del proceso de selección, publicadas en el BOP de Ciudad Real nº 141, de 27 de julio de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 g) y h) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por esta Alcaldía se adopta la siguiente,

Resolución:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo de la sub-escala Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, clasificada en el subgrupo C2, por el sistema de promoción interna y procedimiento de concurso-oposición, que figura anexa a esta Resolución.

Segundo.- La fecha del primer examen queda fijada para el día 11 de noviembre de 2020 (11-11-2020) a las 10:00 horas, en la Biblioteca Municipal, sita en la calle Fuente número 5, de esta localidad, quedando convocado el Tribunal el mismo día, con carácter previo a la hora de celebración del examen.

Tercero.- Ordenar la notificación de la presente Resolución a los integrantes del Tribunal Calificador, y la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para general conocimiento, así como en el tablón de anuncios y en la página Web del Ayuntamiento <http://carrizosa.es/promocion-interna/>.

Cuarta.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Quinta.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, o previamente, recurso potestativo de reposición, ante el órgano administrativo que la dictó, en el plazo de un mes; en ambos supuestos, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, según establecen los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

Lo manda y firma el Alcalde, en Carrizosa, a 4 de noviembre de 2020. El Alcalde-Presidente, Pedro Antonio Palomo Mata.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

ANEXO I

Relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de selección para la cobertura de una plaza de auxiliar administrativo de la sub-escala Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, clasificada en el subgrupo C2, por el sistema de promoción interna y procedimiento de concurso-oposición

<i>Nº</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Situación</i>
1	HARO RODRIGUEZ, INMACULADA	****4636*	ADMITIDA

Anuncio número 3076

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>